



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°359-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **21 NOV. 2016**

VISTOS:

El Informe N°1014-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de octubre de 2016 de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; el Informe N°1209-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°156-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB de fecha 28 de diciembre de 2015 del Residente de Obra; el Informe N°306-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 22 de marzo de 2016; el Informe N°1140-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 17 de octubre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°1019-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de octubre de 2016 del Sub Gerente de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, se tiene a la vista el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00002880, solicitado por el Residente de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en Locumba e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" para la contratación del servicio de alquiler de camión baranda (3TN a 4TN) para el transporte de materiales, herramientas y equipos de la obra, correspondiente a la Orden de Servicio N°00000921 por el monto de S/4,200.00 a favor de CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL SUR E.I.R.L. el mismo que cuenta con la conformidad de servicio a través del Informe N°156-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB de fecha 28 de diciembre de 2015 del Residente de Obra, Informe N°1209-2015-GDTI-GM-A/MPJB de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, los mismo que han sido ratificados durante el presente ejercicio fiscal 2016 mediante Informe N°003-2016-GDTI-GM-A/MPJB y el Informe N°306-2016-GDTI-GM-A/MPJB;

Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe *el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto*;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares a través del Informe N°1019-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de octubre de 2016, se ha cumplido con realizar la verificación de la documentación sustentatoria de las orden de servicio N°921, y solicita tramitar el expediente de reconocimiento de deuda, por consiguiente es necesario emitir el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal, que se resumen en el siguiente cuadro:



PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO A RECONOCER
CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL SUR E.I.R.L.	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA, MARCA ISUZU, MODELO: NPR75L-KL5VAYN. PLACA: Z5C-726, AÑO DE FÁBRICA: 2013 (MÁQUINA SECA, SIN OPERADOR) TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA OBRA.	0921-2015	SERVICIO	S/4,200.00

Que, a través del Informe N°1140-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda de los expedientes detallados en el cuadro anterior, correspondiente al ejercicio 2016, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, los partes diarios de maquinaria y la valorización del camión que se adjunta al Informe N°156-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB presentado por el Ing. Nelson Ramirez Pilco, Residente de Obra, cuenta con el visto bueno del inspector de obras, de acuerdo a los términos de referencia por 35 días ascendente a la suma de S/4,200.00 (Cuatro mil doscientos y 00/100 soles) por servicios de ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA, MARCA ISUZU, MODELO: NPR75L-KL5VAYN. PLACA: Z5C-726, AÑO DE FÁBRICA: 2013 (MÁQUINA SECA, SIN OPERADOR) tipo de combustible Diesel, para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en Locumba e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que éste corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.

Por lo que, según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 3.5 del punto 3 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago a favor de CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL SUR E.I.R.L., conforme el cuadro que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO A RECONOCER	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA, MARCA ISUZU, MODELO: NPR75L-KL5VAYN. PLACA: Z5C-726, AÑO DE FÁBRICA: 2013 (MÁQUINA SECA, SIN OPERADOR) TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA OBRA.	0921-2015	SERVICIO	S/4,200.00	Informe N°156-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB. Informe N°1209-2015-GDTI-GM-A/MPJB. Informe N°003-2016-GDTI-GM-A/MPJB. Informe N°306-2016-GDTI-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0047 Nemónico: 2412 Fte. Fto.: 5.18.h Específica de gasto: 2.6.2 3.5 5

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR RANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.
OAJ
OPP
Archivo